

INFORME DEL COMISARIO A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, en mi calidad de Comisario Principal, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
2. Como hechos, se ha evidenciado que conforme se expresa en el informe de Auditoria:

En enero del 2018, la compañía firmó un contrato anual entre Edimca C.A, y Aglomerados Cotopaxi S.A, por descuento en volúmenes de compra, que será liquidado mediante notas de crédito una vez analizado el nivel de compras según la tabla establecida en dicho convenio, con la finalidad de que el proveedor se comprometa a entregar los productos descritos en las condiciones y fechas pactas.

La Empresa desde el año 2013, la compañía Grupo Maderero GEM Corp. S.L.U. (accionista principal del Grupo), mantiene una línea de crédito de US\$24,8 millones, mediante la firma de un contrato de préstamo de largo plazo con las siguientes entidades financieras del exterior: DEG - DEUTSCHE INVESTITIONS- UND ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH (Alemania), FMO - NEDERLANDSE FINANCIERINGS-MAATSCHAPPIJ VOOR ONTWIKKELINGSLANDEN N.V. (Holanda) y PROPARCO - SOCIÉTÉ DE PROMOTION ET DE PARTICIPATION POUR LA COOPÉRATION ECONOMIQUE S.A. (Francia). En este contrato se estipula que Aglomerados Cotopaxi S.A. sea uno de los garantes solidariamente responsables por los montos de crédito que se deriven de este contrato de préstamo. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la compañía no ha tenido que constituir nuevos avales relacionados a este préstamo.

En enero de 2018, los abogados de la Compañía encargados de la coordinación y patrocinio de los procesos judiciales, informaron que existe un proceso judicial planteado en contra de la Compañía por un ex-trabajador para el cobro de sus haberes, con una cuantía demandada por USD 30.000, y que obtuvo fallo favorable para la Compañía, encontrándose al momento en segunda instancia. Adicional a esta contingencia, la Compañía mantiene otro proceso judicial por daño moral planteado por un cliente por una cuantía de USD. 90.000 De acuerdo al criterio de la Administración y del abogado antes referido aún no se puede determinar si existen probabilidades de resultados favorables o en contra en esta demanda.;

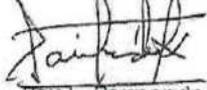
3. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía;
4. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;

D
A

5. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y con apego a las correspondientes disposiciones legales;
6. He ejercido debidamente mis atribuciones y he dado cumplimiento a mis obligaciones como Comisario de la Compañía.
7. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de esta son adecuados; y,
8. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, 10 de marzo de 2019.


Sr. Paul Fernandez Cáceres
COMISARIO PRINCIPAL